

SESIÓN ORDINARIA N°209-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número doscientosnueve- dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 28 de abril del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y diez minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Juan Luis León Barrantes Presidente Municipal

Ana Elizabeth Córdoba Arias-Vicepresidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís

Miguel Ángel Alán Mora

Bernarda Agüero Alpizar

REGIDORES SUPLENTE

Freddy Vargas Quesada

María Gabriela Sagot González

Anthony Fallas Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS

Rocío Vargas Quesada se retiró de la Sesión.

Álvaro Villegas Alpizar

Lorena Barrantes Porras

SINDICOS SUPLENTE

Jerling Rebeca Arguedas Ramírez

Adonay Jiménez Salas

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Aprobación de Acta

ARTICULO III

SESIÓN ORDINARIA N°209-2020

28/04/2020

Juramentación a miembros de la Junta Administrativa
Telesecundaria de Cedral

ARTICULO IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO V.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VI

Informe de Comisión.

ARTICULO VII

Asuntos Varios

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y diez minutos exactas.

ARTICULO II- APROBACIÓN DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°208-2020 del día martes 21 de abril del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal **“existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”**

APROBADA

ARTICULO III-JURAMENTACIÓN A MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA TELESECUNDARIA DE CEDRAL

INCISO N°3:

El Presidente Municipal Juan Luis León Barrantes procede a juramentar a las siguientes personas, como miembros de la Junta Administrativa Tesecondaria de Cedral

- Juvencio Jiménez Muñoz con cédula 6-283-192
- Rebeca Alvarado Alfaro con cédula 2-594-494

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

28/04/2020

ARTICULO IV-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°4:

De la Lcda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área de la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N 06061, en el cual dan por recibido el acuerdo tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N208-2020 de fecha 21 de abril del 2020, por los que los insta a realizar la prueba de conocimiento el próximo 30 de abril del 2020, sin más dilación, tomando en consideración las disposiciones de distanciamiento y salud necesarios para disminuir el riesgo de contagio del Corona virus)Covic-19), tomando en consideración que la Municipalidad de Montes de Oro desde el 2016 no cuenta con auditor interno y la necesidad legal de que se concluya con el nombramiento por tiempo indefinido del auditor interno de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley General de Control Interno N.8292.

ENTERADOS

INCISO N°5:

Del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, se conoce Oficio CPJ-DE-OF-201-2020, en el cual informan que está circulando el Oficio ANPJ-CAM-004-2020 remitido por la presidencia de la Asamblea Nacional de Red Nacional consultiva de la Persona Joven fechado 14 de abril del 2020, y para lo cual informa que se hizo gestiones para facilitar la información. Esto porque es de conocimiento, en los primeros días del mes de febrero del año 2020 el Consejo de la Persona Joven remitió a cada Municipalidad un oficio solicitando el informe de ejecución presupuestaria del año anterior en relación a los fondos transferidos por parte del CPJ para los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Y además, aclaran que el Consejo Nacional de persona Joven de la institución que cuenta con la Competencia y Potestad de Fiscalización en lo referente a la ejecución de los recursos

28/04/2020

económicos que fueron transferidos a las Municipalidades provenientes de la ley 8261, Ley General de la persona Joven.

ENTERADOS.

INCISO N°6:

Del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), se conoce Oficio IMAS-SINIRUBE-151, en el cual solicita la coordinación para la formalización de Convenio entre el Sistema Nacional de información y registro Único de Beneficiario del Estado (SINIRUBE) y los Gobiernos Locales.

Conocido el Oficio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 1:

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración el Oficio IMAS-SINIRUBE-151, enviado por el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°7:

Del MBA. Alvaro Loghan Jiménez Castro, se conoce nota en la cual presenta formal renuncia al puesto de miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Santa Rosa, por motivo que fue electo como regidor Municipal.

ENTERADOS.

INCISO N°8:

De la Lcda. Grace Madrigal Castro, Lcda. Hellen Bolaños Herrera y Lcda. Shirley Pereira Zamora, Funcionarios de la Contraloría General de la Republica, se conoce Oficio 06268, en el cual comunican la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5DRL Informe N.DFOE-DL-IF-0001-2016 emitido por la Contraloría General de la Republica.

ENTERADOS.

28/04/2020

INCISO N°9:

Del Director Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, se conoce Oficio DGFM-0190-2020, en el cual informa que es de conocimiento desde el pasado 25 de octubre del 2019 por medio de oficio DGFM-1269-2019 se remitió para conocimiento de ese honorable Concejo Municipal, el informe de cumplimiento de objetivos y finiquito de la ejecución del proyecto “Mejoras al Acueducto Municipal, operación N°6-A-1394-0514 al no obtener respuesta se emitió un nuevo oficio DGFM-0039-2020 de fecha 04 de febrero del 2020, mediante al cual se solicitaba nuevamente el recibido de conformidad y acuerdo de Concejo Municipal.

El Concejo mediante oficio N°14-SM-202 del 25 de febrero del 2020, en sesión Ordinaria N°198-2020 de fecha 11 de febrero del 2020, inciso N°5 y acuerda enviar a Comisión de Asuntos Jurídicos dichos documentos para aprobación y análisis.

Sin embargo, a la fecha no contamos con un pronunciamiento al respecto. Se recuerda que es importante contar con el Acuerdo del Concejo Municipal que indique el recibido conforme del informe de finiquito con el fin de poder liquidar el saldo del financiamiento otorgado a esa municipalidad y de esta forma generar los ajustes correspondientes a la tabla de pagos para dar por concluido como corresponde el proceso de financiamiento.

Por lo expuesto anteriormente, se solicita con todo respeto a ese Concejo tomar el acuerdo correspondiente para dar por finiquitado dicho financiamiento. Así mismo conociendo su buena labor se solicita al señor alcalde interponga sus buenos oficios para poder obtener el pronunciamiento requerido.

ENTERADOS.

INCISO N°10:

De la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal, se conoce Oficio AC N21-2020, en el cual emite el criterio jurídico respecto al proyecto de ley tramitado bajo expediente Legislativo N21.922 Ley para Apoyar al Contribuyente Local y Reforzar la Gestión Financiera de las

SESIÓN ORDINARIA N°209-2020

28/04/2020

Municipalidades ante la Emergencia Nacional por la Pandemia de COVID-19.

Conocido el criterio, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos sus extremos el criterio jurídico emitido por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-Abogada del Concejo Municipal y apoyar el proyecto de marras.

El Criterio jurídico dice literalmente:

Oficio AC N°21-2020

Miramar, 28 de abril del 2020

Señores:

Concejo Municipal de Montes de Oro

Estimados señores:

Conforme con lo instruido, mediante acuerdo 1, tomado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la Sesión Ordinaria N°208-2020 efectuada el martes 21 de abril del 2020, por medio del cual se solicita el criterio respecto al proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo N°21.922. Me refiero al mismo de la siguiente forma:

ASUNTO: SOLICITUD DE CRITERIO DE PROYECTO DE LEY

“LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”

Previamente debe aclararse que el criterio que a continuación se expone, es una opinión jurídica de esta Asesoría Legal, sin efecto vinculante para el Concejo Municipal.

SESIÓN ORDINARIA N°209-2020

28/04/2020

ASPECTOS GENERALES

El proyecto de ley tiene como principal motivo las consecuencias económicas que trajo consigo la pandemia de la enfermedad COVID-19. Mediante el decreto N° 42227-MP-S con fecha 16 de marzo del 2020 se declaró emergencia nacional producto de la pandemia de COVID-19, y las repercusiones económicas para los gobiernos locales no se tardaron en reflejar, prevaleciendo en una baja en recaudación.

Por lo cual, según el proyecto de ley, es de gran importancia que las municipalidades tomen medidas para contrarrestar las repercusiones económicas.

ANALISIS DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa consta de 19 artículos y un transitorio único. Entre las medidas que se pretenden implementar se encuentran la transferencia en su totalidad de los recursos provenientes de la Ley 8114 por parte de la Tesorería Nacional y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes; la potestad de poder sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 7509, "Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles" y sus reformas, de 9 de mayo de 1995, y destinar hasta un cuarenta por ciento (40%) para gastos administrativos del monto que les corresponde del impuesto sobre bienes inmuebles; la potestad de poder sobrepasar el límite dispuesto en el artículo 102 de la Ley N° 7794, "Código Municipal" y sus reformas, de 30 de abril de 1998, y destinar hasta un cincuenta por ciento (50%) de sus ingresos ordinarios municipales para atender los gastos generales de administración. Además, si existiere un saldo favorable o utilidad, sea por tasa, precio o tarifa por arrendamiento de bienes del municipio, las municipalidades quedan autorizadas para invertir este saldo en otros servicios municipales que experimenten déficits, así como gastos administrativos.

Entre otros aspectos de suma relevancia, se encuentra la moratoria pretendida a los licenciatarios en el pago por concepto del impuesto de patentes por actividades lucrativas, y la excepción de las municipalidades a la Regla Fiscal.

En cuanto al régimen municipal el proyecto de ley pretende brindar a las municipalidades las herramientas necesarias para hacer frente a las consecuencias

SESIÓN ORDINARIA N°209-2020

28/04/2020

económicas de la pandemia del COVID-19, y de esta manera poder cumplir con los objetivos y brindar de una forma idóneo los servicios municipales a los ciudadanos.

Por las razones anteriores, se recomienda al Concejo Municipal brindar a la Asamblea Legislativa el apoyo al Expediente N° 21.922 “LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19”, solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

Del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, se conoce Oficio CCDRMO-052-2020 en el cual remiten la ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre por un monto de ¢6.426.500.07.

ENTERADOS

INCISO N°12:

El Regidor Propietario Miguel Alna Mora deja presentado el Informe de Labores del período 2016-2020.

ENTERADOS

INCISO N°13:

La Regidora Suplente María Gabriela Sagot González deja presentado el Informe de Labores del período 2016-2020.

ENTERADOS

INCISO N°14:

De la Escuela de San Francisco de Cedral, se conoce ternas para nombrar la Junta de Educación de esa Institución.

Conocida las Ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 3.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a las siguientes personas, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de San Francisco de Cedral.

28/04/2020

- Rogelio Ugalde Alvarado cédula 6-0101-0638
- Dania Vanesa Vega Muñoz cédula 2-0601-0951
- Arelys Ramírez Varela cédula 6-0347-0170
- William Salas Arguedas cédula 6-0318-0523
- José María Salas Fonseca cédula 6-0196-0124

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°15:

De la Escuela de Tajo Alto, se conoce ternas para nombrar la Junta de Educación de esa Institución.

Conocida las Ternas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda nombrar a las siguientes personas, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Tajo Alto.

- Luis Roberto Ramírez Díaz cédula 6-0307-0428
- María del Carmen Rodríguez Vega cédula 6-0228-0923
- Ariana Elizondo Fallas cédula 6-0400-0027

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO V- INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°16:

El Alcalde Municipal da gracias al Concejo Municipal por el apoyo brindado en este período, ya que nunca le faltaron el respeto, lo cual los felicita.

ENTERADOS.

ARTICULO VI-INFORME DE COMISIÓN.

INCISO N°17:

INFORME MINORÍA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ASUNTO: MOCIÓN

Al ser las quince horas con quince minutos de la tarde del veintiocho de abril del dos mil veinte, el regidor Juan Luis León Barrantes, miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y la regidora suplente María Gabriela Saggot Gonzales como asesora, mediante el inciso N°6 de la Sesión Ordinaria N°208-2020, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro el día 21 de abril del 2020, se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N°208-2020, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro el día 21 de abril del 2020, se presentó moción para solicitar un informe técnico financiero sobre la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro.

SEGUNDO: Que es de gran importancia un informe técnico financiero que compruebe la sostenibilidad de la convención con las finanzas de la municipalidad.

TERCERO: Que es responsabilidad del Concejo Municipal el comprometer los recursos de la municipalidad de forma adecuada y para ello debe contar con el debido informe técnico que fundamente el compromiso de los recursos públicos.

POR TANTO

1. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar la moción presentada en la Sesión Municipal N°208-2020, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro el día 21 de abril del 2020, y por consiguiente solicitarle a la Administración Municipal un informe técnico financiero sobre la sostenibilidad económica de la convención

28/04/2020

Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro (borrador presentado al Concejo Municipal)

2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la secretaria municipal para que en el plazo de ley notifique el acuerdo a la Administración.

Atentamente;

Juan Luis León Barrantes

Regidor propietario

Se somete a votación el Informe y es aprobado con tres votos a favor y dos en contra de los regidores Bernarda Agüero Alpizar y Miguel Alán Mora.

APROBADO

ARTICULO VII-MOCIONES

INCISO N°18:

MOCION

Moción presentada por la Regidora Propietaria Ana Elizabeth Córdoba Arias:

CONSIDERANDOS

1. Que como parte del Concejo Municipal y como oromontana he sido testigo de la gran importancia que posee el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI).

28/04/2020

2. Que el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil busca el bienestar superior del niño o la niña dentro de un ambiente positivo, mientras se propicia que padres, madres o personas cuidadoras puedan estudiar o trabajar.
3. Que constituye ser un espacio municipal que además de la función de cuido, brinda énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación de niños del cantón. Garantizando el derecho de todos los niños y las niñas a participar en programas de cuido, en procura de su desarrollo integral, según las distintas necesidades y de conformidad con las diferentes modalidades de atención que requieran.
4. Que el CECUDI es un modelo educativo sostenible y replicable para la atención integral a la primera infancia, que busca el bienestar de la comunidad.

POR TANTO MOCIONO:

1. Recomendar a la Administración, **en lo que sea posible,** fortalecer al Centro de Cuido y Desarrollo Infantil de Montes de Oro, con la finalidad de buscar el bienestar de la comunidad y fomentar el desarrollo integral de los niños del cantón.
2. Que se dispense de trámite de comisión.
3. Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Regidora propietaria

Se somete a votación la dispensa de trámite de comision y es aprobada con cinco votos.

S somete a votación la mocion y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°19:

MOCION

Moción presentada por la Regidora Propietaria Ana Elizabeth Córdoba Arias:

CONSIDERANDOS

5. Que como parte del Concejo Municipal y como oromontana he sido testigo de la gran importancia que posee el Centro Comunitario Inteligente para el cantón de Montes de Oro.
6. Que para avanzar como sociedad se debe procurar que sus ciudadanos cuenten o tengan la oportunidad de acceder a las herramientas idóneas para impulsar su progreso y capacitación.
7. Que los Centros Comunitarios Inteligentes; de acuerdo al MICITT, son espacios físicos destinados a ser un punto de

encuentro en donde los de la comunidad sin distinción alguna de género o edad , pueden acercarse y utilizar equipos de computación de alta calidad con el fin de ser instruidos en uso de las tecnologías.

8. Que las capacitaciones que brindan los CECI a la población fomenta el progreso, la transformación y se constituye en una sociedad actualizada, vigente y con capital humano que es capaz de afrontar cualquier desafío en el mundo globalizado, en el que la tecnología día a día tiene un papel más protagónico en el ambiente laboral, familiar y de salud.
9. Que gracias al Centro Comunitario de Montes de Oro los oromontanos que han recibido capacitaciones pueden aplicar los conocimientos que adquieren para mejorar sus actividades productivas ya sean pequeños empresarios, asalariados, padres, madres, abuelos o abuelas; y ejercitar o desarrollar constantemente habilidades nuevas que les serán de gran utilidad.
10. Que dichos Centros han contribuido en gran cantidad a la sociedad oromontana, y se han creado las vías y las bases para llevar una alfabetización digital a la población mediante una creciente educación en el uso de tecnologías que abre grandes puertas y atenúa barreras.
11. Que es de suma importancia que se fortalezca, en lo que sea posible, el Centro Comunitario Inteligente de Montes de Oro, con la finalidad que los habitantes de

28/04/2020

Montes de Oro cuentan con un centro de la mejor calidad brindando capacitaciones en distintas ramas, y de esta manera cuentan con las herramientas para hacer frente al mundo globalizado al que nos enfrentamos.

POR TANTO MOCIONO:

4. Recomendar a la Administración, **en lo que sea posible**, fortalecer al Centro Comunitario Inteligente de Montes de Oro, con la finalidad que los oromontanos cuenten con un centro de la mejor calidad brindando capacitaciones en distintas ramas, y de esta manera cuenten con las herramientas para hacer frente al mundo globalizado al que nos enfrentamos.
5. Que se dispense de trámite de comisión.
6. Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Regidora propietaria

Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la moción y es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VIII-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°20:

La Regidora Ana E. Córdoba Arias expresa que agradece a Dios, por haber concluido este período; además a los compañeros por

28/04/2020

el apoyo brindado, aprendió demasiado y les da la bienvenida a los regidores nuevos y está para servirles.

El Regidor Miguel A. Alán Mora agradece a los dirigentes de liberación por haber confiado en su persona, para fungir como regidor, este Concejo Municipal fue un grupo especial.

Además, solicita disculpas por si ofendió a alguien, si lo hizo fue por hacer valer sus posiciones, pero la amistad sigue.

Decirles a dos personas que nos ayudaron, como lo es la Abogada del Concejo Municipal-Lcda. Maricel Murillo Barrantes que nos ayudó mucho, la cual me llevo un buen recuerdo y la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas que es muy capaz, donde siempre estuvo anuente en ayudar, nunca hubo un mal gesto ,es muy especial, además de la gran experiencia que tiene y siempre nos orientó.

A los nuevos miembros, les dice que esto es una Escuela, se aprende muchísimo y le sugiero que hagan sesiones extraordinarias en las comunidades, para que escuchen las necesidades y está a la orden.

El Regidor Luis Ángel Tejos Solís expresa que se va muy satisfecho de su labor, donde Dios le concedió sabiduría, para poderla llevar.

Le agradece a la Lcda. Maricel Murillo-Abogada del Concejo Municipal, por ser buena asesora legal, la cual nos ayudó mucho, también agradezco a la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas por toda la ayuda brindada.

Le satisface no tener ninguna denuncia penal como regidor, le estuvieron atacando, pero Dios lo libero y lo bendijo.

Agradece al Alcalde Municipal y decirles a las nuevas autoridades que le pidan a Dios que les ayude.

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que en un Concejo Municipal existe ciertas particularidades; donde no se debe de temer al tema político, hay que hablar, ya que si lo expresan aquí, es hablarle del pueblo en su representación y así las cosas fluyen de la mejor manera, ya que las decisiones son colectivas.

28/04/2020

Felicita al Alcalde municipal y a su equipo, además de los regidores y síndicos por su labor y bienvenida las nuevas autoridades.

La Regidora María Gabriela Sagot González expresa que muy agradecida con Dios, termina este período, además por la amistad que se hizo dentro del Concejo Municipal, los lleva en el corazón, somos municipalistas , ya que es el Gobierno más cercano de las comunidades.

Agradece a la Lcda. Maricel Murillo-Abogada del Concejo Municipaly a la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas por la ayudabrindada y cuando me necesiten aquí voy estar.

La Regidora Bernarda Agüero Espinoza le da la bienvenida a los Regidores nuevos y expresa que este Concejo logro muchas cosas, como lo es la mejora del acueducto, además se tuvo inherencia en el Consejo de Transporte Público, para que llegaran a Montes De Oro, muchos proyectos con la Ley 8114, además de convocar a los diferentes departamentos de este Municipio asistir a las sesiones, para que nos explicaran sus funciones, también logramos conocer más los presupuestos y entender lo de las modificaciones presupuestarias.

Somos mujeres empoderadas y espero que las que vengan sean igual. Y darle gracias a todos por su ayuda y a la Secretaria Municipal Juanita Villalobos Arguedas por su ayuda, por tener mucho conocimiento y a la Lcda. Maricel Murillo por su ayuda.

Entrega una poesía,elaborada por su persona.

El Presidente Municipal Juan Luis Loen Barrantes agradece a la Secretaria Municipal Juanita VillalobosArguedas por toda la ayuda bridada, ya que al principio que no teníamos abogada nos ayudó muchísimos, además de su experiencia y a la Lcda. Maricel Murillo Barrantes le agradece por toda la ayuda brindada como asesora legal.

SESIÓN ORDINARIA N°209-2020

28/04/2020

Darle gracias a todos por confiar en su Presidencia, aprendió de todos y más de la Secretaria Municipal y ha sido un gusto ser Regidor.

ENTERADOS.

ARTICULO IX- CIERRE DE SESIÓN

INCISO N°21:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y VENTICINCO MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION. -U.

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal